MUNICIPALIDAD
DE CORONEL DORREGO **Departamento Deliberativo**

*****

"2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego".

VISTO:

La nota elevada a este Cuerpo por el responsable del gimnasio Go Trainning; y

CONSIDERANDO:

Que solicita autorización para hacer uso de la pista de atletismo del Parque de la Democracia.

Que se proyecta realizar allí un evento deportivo, consistente en una competencia de entrenamiento híbrido.

Que según el proyecto presentado, la propuesta consiste en una jornada deportiva que combinará diferentes ejercicios y desafíos físicos, orientados al desarrollo de la fuerza y la capacidad aeróbica, integrado por estaciones de cubiertas, tracción, burpee lunge y wall ball.

Que el evento está previsto para el día 14 de Noviembre del corriente año a partir de las 11 hs.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,** en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al gimnasio Go Trainning, bajo la representación del Profesor Valentín ========== Favre, a utilizar la pista de Atletismo ubicada en Parque de la Democracia durante el día 14 de Noviembre de 2026 a partir de las 11 hs., para la realización de una competencia de entrenamiento híbrido.-

ARTICULO 2º) La autorización dispuesta lo es a los fines de la realización de un evento deportivo ========== consistente en una competencia de entrenamiento híbrido.-

ARTICULO 3º) El permiso otorgado por la presente es intransferible, de carácter precario y ========== no contiene derechos de exclusividad. Pudiendo ser revocado por alteración al orden público, por no cumplir con la presente normativa o cualquier motivo que perturbe el bienestar social/sanitario.-

ARTÍCULO 4º) Establézcase que el autorizado, será responsable absoluto de la higiene ========== del lugar, asumiendo por sí en forma exclusiva y excluyente, la responsabilidad de la seguridad y control del comportamiento que genere el emprendimiento autorizado, como asimismo todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión de las actividades programadas.-

ARTÍCULO 5º) En caso de corresponder, el autorizado deberá abonar las contribuciones ========== establecidas a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.).-

ARTÍCULO 6º) El Departamento Ejecutivo, mediante las áreas que estime corresponde, ========== resolverá sobre cualquier otra cuestión atinente a la organización autorizada en la presente.-

ARTÍCULO 7º) Ante el incumplimiento de la presente, las sanciones que le correspondieren al ========== permisionario quedarán dentro del marco legal, establecido por Ordenanzas y normativas vigentes.-

ARTÍCULO 8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ========== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Noviembre de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4884/26

"2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego".

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 48

CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL DORREGO